
	PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código: DE02-P03
		Versión: 1
		Página 1 de 14

CONTENIDO

1	OBJETIVO.....	3
2	DESTINATARIOS.....	3
3	GLOSARIO.....	3
4	REFERENCIAS NORMATIVAS.....	4
5	GENERALIDADES.....	6
5.1	Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión SPI.....	6
5.2	Roles y perfiles.....	7
6	REPRESENTACIÓN ESQUEMÁTICA DEL PROCEDIMIENTO.....	8
7	DESCRIPCION DE ETAPAS Y ACTIVIDADES.....	10
7.1	ETAPA 1 CONSOLIDAR Y ENVIAR INFORMACIÓN PARA SEGUIMIENTO 10	
7.1.1	Consolidar información de compromisos y obligaciones del SIIF.....	10
7.1.2	Revisar las observaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo10	
7.1.3	Revisar en cada proyecto las metas rezagadas.....	10
7.1.4	Enviar a los gerentes solicitud de información de avance del proyecto de inversión.....	10
7.1.5	Reportar información de avance físico y financiero del proyecto de inversión a la OAP.....	11
7.2	ETAPA 2: REVISAR INFORMACIÓN.....	11
7.2.1	Revisar la consistencia y coherencia de la información reportada en el resumen ejecutivo.....	12
7.2.2	Solicitar ajustes a la información reportada.....	12
7.3	ETAPA 3: CARGAR INFORMACIÓN.....	12
7.3.1	Ingresar al SPI y cargar la información reportada y verificada.....	12


Elaborado por: Nombre: Víctor Maldonado Nova Cargo: Profesional OAP Sandra Elizabeth Tovar Guerrero Cargo: Profesional OAP	Revisado y Aprobado por: Nombre: Giselle Johanna Castelblanco Muñoz Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Aprobación Metodológica por: Nombre: Giselle Johanna Castelblanco Muñoz Cargo: Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad Fecha: 2019-11-19
---	--	--

Cualquier copia impresa, electrónica o de reproducción de este documento sin la marca de agua o el sello de control de documentos, se constituye en copia no controlada.

	PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código: DE02-P03
		Versión: 1
		Página 2 de 14

8	DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	14
9	RESUMEN CAMBIOS RESPECTO A LA ANTERIOR VERSIÓN	14

COPIA NO CONTROLADA

	PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código: DE02-P03
		Versión: 1
		Página 3 de 14

1 OBJETIVO

Establecer las directrices generales para realizar el seguimiento al avance físico y presupuestal de los proyectos de inversión, a través de la consolidación de información relacionada con el listado de compromisos y obligaciones, su revisión, validación, análisis y cargue de información de seguimiento al Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI.

2 DESTINATARIOS

Este documento debe ser conocido y aplicado por todos los servidores públicos y contratistas de la SIC que participan directa o indirectamente en los ejercicios de seguimiento a los proyectos de inversión de la SIC.

3 GLOSARIO


BANCO NACIONAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN □ **BPIN:** Es un sistema de información que registra proyectos de inversión seleccionados como viables, susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación, previamente evaluados técnica, económica y socialmente, administrado por el Departamento Nacional de Planeación.

CADENA DE VALOR: Relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación total.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN □ **DNP:** Entidad técnica que impulsa la implantación de una visión estratégica del país en los campos social, económico y ambiental, a través del diseño, la orientación y evaluación de las políticas públicas colombianas, el manejo y asignación de la inversión pública y la concreción de las mismas en planes, programas y proyectos del Gobierno nacional.

ENLACE: Servidor público o contratista designado por el gerente del proyecto de inversión para desarrollar las actividades de actualización, seguimiento y reporte que se requieran durante la ejecución del proyecto.

FOCALIZACIÓN: Es el proceso mediante el cual se garantiza que el gasto de los proyectos de inversión se asigne a temas relevantes y de importancia estratégica previamente definidas por el Departamento Nacional de Planeación □ DNP. Entre las categorías predefinidas se encuentran ciencia, tecnología e innovación, tecnologías de la información y comunicaciones, y grupos de población vulnerable.

	PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código: DE02-P03
		Versión: 1
		Página 4 de 14

GERENTE DE PROYECTO DE INVERSIÓN: Es el servidor público que tiene la responsabilidad total de la planeación, ejecución y seguimiento de un proyecto de inversión.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO □ **MCIT:** Órgano de Gobierno de la Administración General del Estado encargado de apoyar la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las regiones.

PROYECTO DE INVERSIÓN: Unidad operacional de la planeación del desarrollo que vincula recursos (humanos, físicos, monetarios, entre otros) para resolver problemas o necesidades sentidas de la población. Los proyectos de inversión contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado.

REGIONALIZACIÓN: Es la información concerniente a la identificación de la(s) región(es) y/o departamento(s) en el (las) cual (les) se ubica geográficamente cada proyecto con aportes de la Nación, como con recursos propios.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN (SPI): Herramienta que facilita la recolección y análisis continuo de información para identificar y valorar los posibles problemas y logros frente a los mismos y constituye la base para la adopción de medidas correctoras, con el fin de mejorar el diseño, aplicación y calidad de los resultados obtenidos. De igual forma, para tomar decisiones durante la implementación de una política, programa o proyecto, con base en una comparación entre los resultados esperados y el estado de avance de los mismos en materia de ejecución financiera, física y de gestión de los recursos.

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA □ **SIIF:** Es una herramienta modular que integra y estandariza el registro de la gestión financiera pública, propicia una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y brinda información oportuna y confiable.

4 REFERENCIAS NORMATIVAS

Jerarquía de la norma	Numero/ Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica
Ley	38 de 1989	"Normativo del Presupuesto General de la Nación"	Artículos 5, 23, 26, 27, 30, 31, 33	Plan Operativo Anual de Inversiones. Preparación del Proyecto de


				Presupuesto General de la Nación.
Ley	152 de 1994	¶Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo¶	Artículos 3, 6 y 7	Contenido Del Plan de Inversiones.
Ley	179 de 1994	"Por el cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989, Orgánica de Presupuesto"	Artículos 2,3,9,15,16 40 y 41	Plan Operativo Anual de Inversiones
Decreto	111 de 1996	"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto"	Artículos 92, 93	Programación y Ejecución presupuestal
Decreto	3286 de 2004	¶Por el cual se crea el Sistema de Información de Seguimiento a los Proyectos de Inversión Pública¶		Aplicación Total
Decreto	4730 de 2005	¶Por el cual se reglamentan normas Orgánicas del presupuesto¶. Artículo 3º. Seguimiento del Marco Fiscal a Mediano Plazo. Artículo 10. Elaboración del marco de Gasto a Mediano Plazo.	Artículos 11, 16 y 34	Programación del Proyecto de Presupuesto General de la Nación. Ejecución del presupuesto. Seguimiento y evaluación Presupuestal.
Decreto	2844 de 2010	¶Por el cual se reglamentan normas orgánicas de Presupuesto y del Plan Nacional de Desarrollo¶	Artículos 26 27,28 y 29	Seguimiento a los proyectos de inversión pública.
Decreto	4836 de 2011	¶Por el cual se reglamentan normas orgánicas del	Artículo 2	Seguimiento y evaluación presupuestal.

		presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia.¶		
Decreto	1082 de 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"	Artículos 2.2.6.1.1, 2.2.6.1.2, 2.2.6.1.3, 2.2.6.1.4, 2.2.6.1.1.1, 2.2.6.1.1.2, 2.2.6.1.1.3, 2.2.6.3.1, 2.2.6.3.2, 2.2.6.3.3, 2.2.6.3.4, 2.2.6.3.5, 2.2.6.3.6, 2.2.6.3.7, 2.2.6.3.8, 2.2.6.3.9, 2.2.6.3.10	Sistema unificado de inversión pública. Formulación, evaluación y registro de los proyectos de inversión pública
Resolución	806 de 2005	¶Por la cual se organizan metodologías, criterios y procedimientos que permitan integrar los Sistemas de Planeación y la Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos.	Artículos 1, 2 y 3	Proyectos de inversión pública.

5 GENERALIDADES

5.1 SISTEMA DE SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN ¶ SPI

El sistema SPI es una herramienta que busca unificar la información asociada a la inversión pública y satisfacer oportunamente las necesidades de información de las entidades, el Departamento Nacional de Planeación, DNP, la Presidencia de la República y la ciudadanía en general.

	PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código: DE02-P03
		Versión: 1
		Página 7 de 14

El seguimiento a los proyectos de inversión considera el comportamiento de los indicadores y metas de gestión y de producto, el cronograma, la regionalización y la focalización, de conformidad con la información contenida en el Banco de programas y proyectos de inversión nacional - BPIN, así como en la información de ejecución presupuestal registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF. Esta información permite reflejar los avances físicos, financieros, cronológicos y regionales, y conocer el estado del proyecto frente a los objetivos definidos.

Los usuarios del sistema de acuerdo con el perfil asignado, ingresan al sistema por medio de la página web <https://spi.dnp.gov.co>, con su usuario y clave.

5.2 ROLES Y PERFILES

En la SIC los perfiles del SPI son administrados por la Oficina Asesora de Planeación y asignados a sus funcionarios y contratistas, quienes actualizan la información de seguimiento a los proyectos de inversión con base en lo reportado por el Gerente del proyecto de inversión. (Ver formato Reporte Obligaciones Seguimiento a Proyectos de Inversión DE01-F18).


Servidor público	Perfil / Rol	Tareas
Jefe Oficina Asesora de Planeación	Administrador entidad	Crea usuarios, monitorea registro de información y asigna proyectos de inversión.
Profesional Oficina Asesora de Planeación (Servidor público y/o contratista)	Responsable seguimiento	Registro de información del avance de los proyectos de inversión

6 REPRESENTACIÓN ESQUEMÁTICA DEL PROCEDIMIENTO

Consiste en una tabla incluida en el cuerpo de cada procedimiento, mediante la cual se sintetiza los siguientes aspectos:

No.	ETAPAS	ENTRADAS	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	RESPONSABLE	SALIDAS
1	CONSOLIDAR Y ENVIAR INFORMACIÓN PARA SEGUIMIENTO	<p>Listado de compromisos y obligaciones (CEN)</p> <p>Correo con observaciones de MINCIT</p> <p>Seguimiento al proyecto de inversión mes anterior</p>	<p>En esta etapa se genera y consolida la información para enviar a los gerentes de los proyectos de inversión, servidor público o enlace.</p> <p>Esta etapa desarrolla las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consolidar información de compromisos y obligaciones del SIIF. - Revisar las observaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. - Revisar en cada proyecto las metas rezagadas. - Enviar a los gerentes y enlaces solicitud de información de avance del proyecto de inversión. - Reportar información de avance físico y financiero del proyecto de inversión a la OAP. 	<p>Profesional OAP / Gerente proyecto de inversión y enlace</p>	<p>Correo electrónico de solicitud de información</p> <p>Información compromisos y obligaciones reportada por las áreas Formato DE01-F18 diligenciado.</p>

No.	ETAPAS	ENTRADAS	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	RESPONSABLE	SALIDAS
2	REVISAR INFORMACIÓN	<p>Correo electrónico remitido por el gerente del proyecto de inversión y/o enlace.</p> <p>Información compromisos y obligaciones reportada Formato DE01-F18 diligenciado por los gerentes de proyectos.</p> <p>Resumen ejecutivo del proyecto de inversión.</p> <p>Información de avance físico de los productos.</p>	<p>En esta etapa, una vez allegada la información por parte de los gerentes y enlaces de los proyectos de inversión, se realizan las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisar la consistencia y coherencia de la información reportada en el resumen ejecutivo y en el Formato DE02-F12. - Solicitar ajustes a la información reportada. 	Profesional OAP	<p>Información compromisos y obligaciones reportada Formato DE01-F18 diligenciado, revisado.</p> <p>Resumen ejecutivo del proyecto de inversión, revisado.</p> <p>Información de avance físico de los productos, revisado.</p> <p>Solicitud de ajustes (De ser necesario □ Correo electrónico)</p>
3	CARGAR INFORMACIÓN	<p>Información compromisos y obligaciones reportada Formato DE01-F18 diligenciado y revisado</p> <p>Resumen ejecutivo del proyecto de inversión revisado</p> <p>Información de avance físico de los productos revisado.</p>	<p>Verificada la información proporcionada por el gerente y enlace del proyecto de inversión se desarrollan las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingresar al SPI y cargar la información reportada y verificada. 	Profesional OAP	<p>Información de seguimiento a proyecto de inversión cargada en el SPI.</p>

	PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código: DE02-P03
		Versión: 1
		Página 10 de 14

7 DESCRIPCION DE ETAPAS Y ACTIVIDADES

7.1 ETAPA 1 CONSOLIDAR Y ENVIAR INFORMACIÓN PARA SEGUIMIENTO

En esta etapa se genera y consolida la información para el envío a los gerentes de los proyectos de inversión y enlaces con el fin de que realicen el reporte de avance mensual de los mismos. Para el cumplimiento de esta etapa se deben desarrollar las siguientes actividades:

7.1.1 Consolidar información de compromisos y obligaciones del SIIF

El profesional de la OAP asignado ingresa al Sistema Integrado de Información Financiera □ SIIF genera el listado de compromisos y el listado de obligaciones se almacena en la carpeta dispuesta para tal fin y posteriormente lo remite a los gerentes de los proyectos de inversión y enlaces.

Nota 1: Los usuarios y contraseñas del SIIF serán proporcionados por la Dirección Financiera.

7.1.2 Revisar las observaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo


Mensualmente el Ministerio de Industria Comercio y Turismo - MINCIT envía observaciones acerca del avance en la ejecución de los proyectos de inversión a partir de los reportes realizados en meses anteriores, el profesional de la OAP asignado al proyecto de inversión, analiza las observaciones para su posterior comunicación al gerente del proyecto de inversión y al enlace. Dichas observaciones deben ser atendidas y/o justificadas en el reporte de avance.

7.1.3 Revisar en cada proyecto las metas rezagadas

El profesional de la OAP asignado al proyecto de inversión revisa en el SPI si existen metas rezagadas que deban cumplirse durante la vigencia, e informa a cada gerente de proyecto de inversión y enlace de la existencia de las mismas para el respectivo reporte mensual. Esta actividad se realiza únicamente en el mes de enero.

7.1.4 Enviar a los gerentes solicitud de información de avance del proyecto de inversión.

El profesional de la OAP asignado envía mediante correo electrónico la solicitud de información del avance del proyecto, a más tardar el segundo (2) día hábil del mes, dando como plazo máximo dos (2) días hábiles antes del cierre del sistema para el reporte del periodo correspondiente.

	PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código: DE02-P03
		Versión: 1
		Página 11 de 14

A continuación se relaciona la información a solicitar:

- **Resumen Ejecutivo** Corresponde al reporte general de avances del proyecto de inversión, con corte al último día del mes objeto de reporte.
- **Reporte de obligaciones mes a mes por actividades del proyecto de inversión** diligenciado en el formato DE01-F18 REPORTE OBLIGACIONES SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN, con corte al último día del mes objeto de reporte.
- Reporte de compromisos y obligaciones mes a mes para aquellos proyectos de inversión cuya actividad o actividades se encuentran focalizadas.
- Reporte de compromisos y obligaciones mes a mes para aquellos proyectos de inversión cuya actividad o actividades se encuentren regionalizadas.
- **Reporte de avances de las metas por producto de los proyectos de inversión** no incluidos en reporte de operativas o en el plan de acción, con corte al último día del mes objeto de reporte.
- Observaciones y recomendaciones realizadas por MINCIT al avance del proyecto de inversión.


Nota 2: Adjunto al correo deberá incluir el CEN de obligaciones, el CEN de compromisos y el reporte de obligaciones mes a mes, empleados para la elaboración del resumen ejecutivo.

7.1.5 Reportar información de avance físico y financiero del proyecto de inversión a la OAP.

El reporte de la información solicitada por la OAP debe ser enviado por el gerente del proyecto de inversión y/o enlace al profesional OAP asignado para su revisión y cargue en el aplicativo. En caso que haya observaciones por parte de MINCIT éstas se deben ajustar y/o justificar oportunamente.

7.2 ETAPA 2: REVISAR INFORMACIÓN

Una vez allegada la información por parte de los responsables de los proyectos de inversión se realizan las siguientes actividades:

	PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código: DE02-P03
		Versión: 1
		Página 12 de 14

7.2.1 Revisar la consistencia y coherencia de la información reportada en el resumen ejecutivo y en el Formato DE02-F12.

La información reportada por el gerente del proyecto de inversión y/o enlace debe ser contrastada con los listados de obligaciones y compromisos generados del SIIF, el seguimiento al proyecto de inversión del mes inmediatamente anterior y las observaciones realizadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por parte del profesional OAP asignado. Si del resultado de la revisión de ésta información hay observaciones y comentarios el profesional de la OAP asignado al proyecto de inversión debe solicitar ajustes al gerente del proyecto de inversión mediante correo electrónico.

7.2.2 Solicitar ajustes a la información reportada.

El profesional OAP asignado envía al gerente del proyecto de inversión y al enlace, mediante correo electrónico, las observaciones realizadas a la información reportada, el cual tendrá un (1) día hábil para atenderlas.

7.3 ETAPA 3: CARGAR INFORMACIÓN

Una vez verificada la información enviada por el gerente del proyecto de inversión se desarrollan las siguientes actividades:

7.3.1 Ingresar al SPI y cargar la información reportada y verificada.

El profesional OAP asignado ingresa a la página web www.spi.gov.co con el usuario y contraseña correspondientes. Una vez en el aplicativo debe dirigirse a la pestaña seguimiento y posteriormente a la opción registrar seguimiento.


DNP Departamento Nacional de Planeación


SPI dnp.gov.co
SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN

Consultas **Seguimiento** Historio 2008-2013

lunes, 12 de diciembre de 2016

Registrar Seguimiento
• Registrar Seguimiento
Consultar Seguimiento
Diagnóstico

Di

Notas de Interes

Estimado Usuario responsable de seguimiento:
Se encuentra habilitado el periodo Noviembre de 2016 para su seguimiento.
[Ver Fechas límites de cierre.](#)

A continuación seleccionar el proyecto de inversión en el listado de proyectos asignados al profesional de la OAP.

Proyecto	Estado Proyecto	Control Posterior	Vigencia Periodo
2013011000119 - FORTALECIMIENTO RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES DE LA SIC A NIVEL NACIONAL	ABIERTO	09/12/2016 6:44:21 p. m.	2016 12- Diciembre
2013011000120 - INCREMENTO DEL USO DEL SISTEMA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DE LA EFICIENCIA Y CALIDAD EN LOS PROCESOS DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL	ABIERTO	31/05/2016 11:21:48 p. m.	2016 12- Diciembre
2013011000203 - FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN COLOMBIA	ABIERTO	31/05/2016 10:11:51 p. m.	2016 12- Diciembre
2013011000404 - DIFUSIÓN E INCREMENTO DE LOS NIVELES DE EFICIENCIA EN LA ATENCIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN MATERIA JURISDICCIONAL A NIVEL NACIONAL	ABIERTO	06/12/2016 2:53:02 p. m.	2016 12- Diciembre
2013011000416 - FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS PARA EJERCER CONTROL Y VIGILANCIA A LAS CÁMARAS DE COMERCIO Y COMERCIANTES A NIVEL NACIONAL	ABIERTO	16/11/2016 11:55:15 a. m.	2016 12- Diciembre


Posteriormente se realiza el registro y actualización del aplicativo en cuanto a:

- **Datos Básicos:** Contiene la información general del proyecto de inversión, resumen de los avances y la cadena de valor. En este espacio se actualiza el resumen ejecutivo del proyecto.
- **Ejecución presupuestal:** Se debe revisar y actualizar teniendo en cuenta si el proyecto cuenta con focalización o regionalización de los recursos.
- **Programación y seguimiento de actividades:** Corresponde a la programación del cronograma y avance cronológico de las actividades.
- **Indicadores:** Registra el avance de indicadores de producto y gestión.

Datos Básicos del Proyecto



2013011000119 FORTALECIMIENTO RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES DE LA SIC A NIVEL NACIONAL
Sector: Comercio, Industria y Turismo Entidad: Superindustria
Apropiación Vigente 2016: \$19.139.000.000,00

	PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código: DE02-P03
		Versión: 1
		Página 14 de 14

8 DOCUMENTOS RELACIONADOS

Procedimiento para la formulación y actualización de Proyectos de Inversión DE01-P04

Formato Reporte obligaciones seguimiento a proyectos de inversión DE02-F12

Guía de Registro de Seguimiento Mensual DNP
<https://spi.dnp.gov.co/userfiles/file/Guia%20de%20Registro%20de%20Seguimiento%20Mensual%20-%202018%20-%20202.pdf>

9 RESUMEN CAMBIOS RESPECTO A LA ANTERIOR VERSIÓN

- Este documento se encontraba publicado en el proceso DE01 Formulación Estratégica, sin embargo al ser éste un procedimiento de seguimiento y revisión y de acuerdo con el alcance del objetivo del proceso DE02 Revisión Estratégica, se traslada éste documento al proceso DE02.
- De acuerdo a la versión anterior, se realizan los siguientes cambios:
- Se incluyen las definiciones de focalización y regionalización.
- Se incluye reporte de compromisos y obligaciones para aquellos proyectos de inversión que tengan actividades focalizadas y regionalizadas.
- Se elimina de la Ley 38 de 1989 el artículo 35 derogado.
- Se agrega a la Ley 179 de 1994 los artículos 2, 3, 9,15 y 16.
- Se elimina Ley 197 de 1994 no existe.
- Se agrega al Decreto 111 de 1996 el artículo 93.
- Se agrega al Decreto 1082 de 2015 del numeral 2.2.6.31 al 2.2.6.3.10.
- Se agrega al Decreto 2844 de 2010 los artículos 28 y 29.

Fin documento